



RESOLUCIÓN No. GGH-001-002-0392

(Abril 27 de 2018)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO EN EL HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DE YUMBO E.S.E.

El Gerente del Hospital La Buena Esperanza de Yumbo Empresa Social del Estado en uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 87 de 1993, el Decreto 1537 de 2001, el Decreto 1499 de 2017 y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 209, establece que la administración pública en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la Ley.

Que la Ley 87 de 1993 establece como objetivos del Sistema de Control Interno, proteger los recursos de la organización buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten, así como definir y aplicar medidas para prevenirlos, y detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales.

Que así mismo, el Decreto 1537 de 2001 en su artículo 4°. Señala que la Administración del Riesgo es parte integral del fortalecimiento de los sistemas de control interno en las entidades públicas; y que, en ese orden de ideas, las autoridades establecerán y aplicarán políticas de administración de los riesgos.

Que en el Decreto 1499 de 2017, a través del Manual Operativo del Sistema de Gestión, establece en la Séptima Dimensión de Control Interno, la obligatoriedad de asegurar un ambiente de control y de evaluación del riesgo, donde la identificación, valoración, controles y acciones de mejora son indispensables para asegurar el logro de los objetivos y generar los impactos esperados en la comunidad.

25 Junio



Por los anteriores considerandos,

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Adoptar la Política Institucional de Administración del Riesgos como parte integral de este acto administrativo, que se anexa a la presente Resolución, creada como una herramienta de gestión a implementar para minimizar y monitorear los riesgos, evitando la extensión de sus efectos, bajo parámetros de calidad, eficiencia, economía y eficacia.

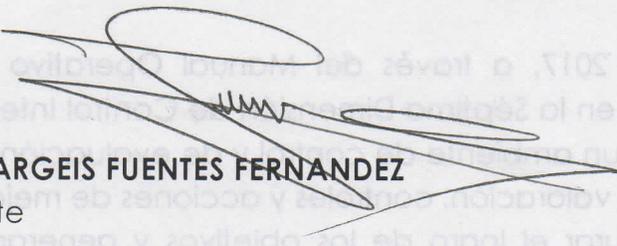
ARTICULO 2.- La responsabilidad de la implementación de la Política de Administración del Riesgo, está a cargo de la Alta Dirección del Hospital La Buena Esperanza de Yumbo E.S.E., los líderes de proceso y la Oficina Asesora de Control Interno, quien se encargada del monitoreo y seguimiento de los riesgos identificados en la entidad.

ARTÍCULO 3.- ARTÍCULO 3.- La Oficina de Control Interno en coordinación con la Subgerencia de Gestión de la Calidad, desarrollará los planes de capacitación y realizarán las publicaciones que sean necesarias para lograr la interiorización y sensibilización de los colaboradores.

ARTÍCULO 4º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Yumbo a los 27 días del mes de abril de 2018


TULIO ARGEIS FUENTES FERNANDEZ

Gerente

Proyecto: Patricia Rengifo Álvarez, Subgerente Gestión de la Calidad